

2026

Balance de Gestión Integral

Etapas 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Subsecretaría de Educación Parvularia



Principales resultados de la gestión 2025 según sus objetivos estratégicos de la Subsecretaría de Educación Parvularia¹

AUTORIDADES DEL SERVICIO	DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Claudia Lagos Serrano, Subsecretaria de Educación Parvularia	Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación Claudia Lagos Serrano, Subsecretaria de Educación Parvularia Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior

Con el fin de identificar los principales logros en la gestión, para cada objetivo estratégico del Servicio se presenta una priorización de las acciones que se llevaron a cabo para dar cumplimiento a los desafíos enunciados por cada uno de ellos²

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Desarrollar políticas, programas y/o lineamientos educativos, dirigidos a los diferentes actores de Educación Parvularia, para promover desde una mirada inclusiva y con enfoque de género, los aprendizajes y bienestar integral de niños y niñas de 0 a 6 años.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia (SAC EP) es el principal marco estratégico para la mejora continua, al establecer responsabilidades, objetivos y mecanismos orientados a garantizar experiencias educativas de calidad para guaguas, niños y niñas. En este contexto, la División de Políticas Educativas (DPE) es responsable de traducir los objetivos del SAC EP en políticas, orientaciones, dispositivos concretos, asegurando su pertinencia pedagógica, su coherencia institucional y su viabilidad de implementación en los distintos niveles del sistema. Durante el 2022-2025 la DPE fortaleció la implementación del SAC EP	

¹ Las autoridades ministeriales y del servicio corresponden a aquellas vigentes al momento de emitir este informe

² La redacción de las acciones y justificación corresponde a un auto reporte elaborado íntegramente por el Servicio responsable de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Presupuestos

mediante elaboración y actualización de orientaciones, instalación de instancias de gobernanza, como la Mesa de Implementación Curricular y la Mesa SAC, operacionalizando así los objetivos del SAC EP, mejorando la coherencia institucional y el seguimiento de la calidad educativa en el nivel.	
--	--

ACCIÓN 2

Se desplegaron diversas estrategias de acompañamiento técnico y formación continua dirigidas a sostenedores, equipos directivos y educadoras/es, promoviendo la apropiación de orientaciones inclusivas y con enfoque de género en el nivel. Esto incluye la formación del Programa Biblioteca Migrante (con más de 1.500 formadas), seis cursos disponibles en EducarChile (con más de 5.000 personas inscritas en 2025) y la socialización de las orientaciones y de los maletines pedagógicos (socioemocional, salud integral, diversidad funcional y participación), difundidos mediante redes, webinars y jornadas regionales, con entrega física de 600 ejemplares del maletín socioemocional, fortaleciendo capacidades locales para el bienestar integral.

ACCIÓN 3

Se desarrollaron más de 40 orientaciones técnico-pedagógicas y recursos educativos que integran transversalmente el enfoque de derechos, inclusión y género para potenciar la implementación curricular, con énfasis en juego, interacciones, participación y ambientes de aprendizaje libres de estereotipos, las que han sido socializadas en webinars y jornadas regionales, fortaleciendo la coherencia entre currículo, aseguramiento de la calidad y prácticas pedagógicas. Se impulsó la transversalización del enfoque de género en Educación Parvularia mediante más de 10 recursos (orientaciones, cartillas pedagógicas y reglamento interno), difundidas a través de redes institucionales y socializadas en jornadas regionales y un webinar. Estas acciones buscan eliminar estereotipos desde la primera infancia y consolidar prácticas pedagógicas e institucionales comprometidas con la equidad, el buen trato y el desarrollo integral.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones realizadas responden a la necesidad de consolidar una política pública de Educación Parvularia que promueva una educación parvularia de calidad, con aprendizajes significativos y bienestar integral desde una perspectiva inclusiva, con enfoque de género y derechos, reconociendo que la calidad educativa se construye a partir de la articulación entre los referentes del nivel, el fortalecimiento de capacidades y el fortalecimiento y transformación de las prácticas pedagógicas. Una implementación curricular con enfoque inclusivo y de género operacionaliza los principios establecidos en las Bases Curriculares y en los referentes de la Educación Parvularia en orientaciones concretas para la práctica educativa. Para ello, la elaboración de orientaciones técnico-pedagógicas y recursos especializados en materias como inclusión, interculturalidad, salud mental y ciudadanía contribuye a asegurar coherencia entre currículo y el

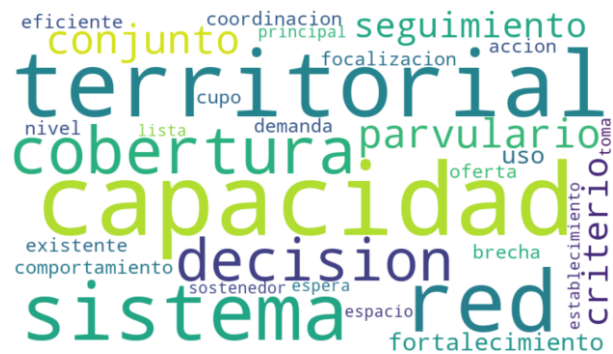
aseguramiento de la calidad, promoviendo comunidades educativas que valoran la diversidad y resguardan el bienestar de guaguas, niñas y niños desde la primera infancia. La sostenibilidad de las políticas depende del fortalecimiento de capacidades en los actores del sistema. Por ello, las estrategias de formación continua, acompañamiento territorial y difusión de recursos han ampliado oportunidades de desarrollo profesional facilitando la apropiación de enfoques inclusivos en contextos diversos. Este despliegue ha permitido avanzar hacia una implementación más pertinente, contextualizada y equitativa territorialmente. Del mismo modo, la promoción de ambientes e interacciones pedagógicas inclusivas constituye un eje central para garantizar el bienestar integral y prevenir desigualdades. La transversalización del enfoque de género mediante orientaciones, cartillas y la actualización del reglamento interno fortalece prácticas institucionales y pedagógicas comprometidas con la equidad y el buen trato. De forma articulada, estas acciones consolidaron entornos educativos que valoran la diversidad y potencian el bienestar integral desde la primera infancia.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Coordinar la cobertura del nivel e incremento de cupos, tanto en modalidades clásicas como alternativas, a través del diseño e implementación de un plan nacional que resguarde un crecimiento orgánico y sostenible.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Se avanzó en el fortalecimiento del uso de información para la toma de decisiones en cobertura, mediante la consolidación y procesamiento mensual de datos de matrícula, capacidad, grupos de atención y listas de espera depuradas, provenientes de los principales sostenedores (JUNJI e Integra), permitiendo comprender el comportamiento del sistema de educación parvularia en su conjunto y evitando sesgos en su interpretación. Se implementaron reportes, visualizaciones y espacios de revisión que permiten analizar el comportamiento de la red de establecimientos a nivel territorial. Esta información comienza a ser utilizada de forma sistemática por los equipos para identificar brechas entre oferta y demanda, monitorear niveles de ocupación y detectar situaciones de subutilización de capacidad, apoyando la focalización de la inversión. Lo anterior busca respaldar y consensuar decisiones como la priorización territorial y la optimización de la red existente.

**ACCIÓN 2**

Se avanzó en la implementación y seguimiento de un enfoque de planificación y focalización territorial para la inversión en cobertura, mediante la definición de criterios técnicos y la emisión de lineamientos a los sostenedores, considerando oferta y demanda, distribución geográfica, ocupación, vulnerabilidad y crecimiento poblacional. Se elaboraron y difundieron criterios de focalización, instruyendo la incorporación de análisis de brecha y la justificación de la pertinencia de los proyectos. Asimismo, se establecieron instancias de revisión de iniciativas para evaluar su consistencia con el enfoque territorial. Este seguimiento ha permitido ajustar criterios y orientar la priorización, integrando el Sistema Nacional de Inversiones y metodologías sectoriales, promoviendo una asignación eficiente y evitando capacidad ociosa.

ACCIÓN 3

Se avanzó en el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y la gestión articulada de la red pública de educación parvularia, mediante el trabajo conjunto con JUNJI, Fundación Integra, MINVU y otros actores relevantes.

En este marco, se establecieron instancias de coordinación técnica periódica, acuerdos de trabajo y mecanismos de intercambio de información, incluyendo el seguimiento de iniciativas vinculadas a los Planes Urbanos Habitacionales (PUH). Asimismo, se implementaron espacios de monitoreo de proyectos y definición de hitos, permitiendo dar seguimiento y control de avances. Estas acciones han permitido articular la planificación de la oferta, orientar decisiones sobre expansión y optimización de la red, y mejorar la gestión de la capacidad instalada en función de las necesidades territoriales.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones responden a un cambio estructural en la forma de abordar la política pública de cobertura en educación parvularia, transitando desde una lógica centrada en la expansión de cupos hacia un modelo integral basado en evidencia, planificación territorial y gestión eficiente de la red existente. Se evidencia que el principal desafío del sistema no radica únicamente en la cantidad total de cupos disponibles, sino en su distribución territorial, donde coexisten establecimientos con capacidad disponible y territorios con alta demanda insatisfecha, incluso dentro de una misma comuna o área geográfica. En este contexto, el fortalecimiento de los sistemas de información y del monitoreo continuo permite contar con una base robusta para la toma de decisiones, incorporando variables clave como capacidad instalada, capacidad operativa, niveles de ocupación, comportamiento demográfico y condiciones territoriales, superando el uso exclusivo de listas de espera como indicador de déficit. Asimismo, la adopción de metodologías integrales de estimación de déficit, en línea con los criterios del Sistema Nacional de Inversiones, permite orientar de mejor manera la inversión pública, focalizando recursos en territorios con mayores brechas estructurales y evitando la generación de capacidad ociosa, lo que contribuye a una mayor eficiencia y sostenibilidad en el uso de los recursos públicos. Por otra parte, la coordinación interinstitucional se posiciona como un elemento clave para el éxito de la política de cobertura, permitiendo articular esfuerzos entre distintos actores del sistema y avanzar hacia una planificación conjunta de la red pública, especialmente en contextos de expansión urbana y desarrollo habitacional. En su conjunto, estas acciones permiten avanzar hacia un modelo de cobertura más eficiente, equitativo y sostenible, que combina el aumento de cupos con la optimización de la red existente, fortaleciendo el acceso a educación parvularia de calidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Desarrollar lineamientos y/o medidas que permitan avanzar en los estándares de calidad del nivel en materia de infraestructura, coeficientes técnicos y material de enseñanza, incorporando la perspectiva de género para promover espacios educativos equitativos y libres de estereotipos, dirigidos a los distintos actores y sostenedores con el objeto de aumentar los establecimientos certificados del nivel.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Se avanzó en el desarrollo, actualización y difusión de lineamientos técnicos y normativos para la certificación de establecimientos de educación parvularia, abordando las áreas de infraestructura, técnico pedagógica y jurídica. En este marco, se actualizaron guías normativas y manuales de procedimiento, los cuales fueron publicados en la página web de la Subsecretaría. Asimismo, se fortalecieron las orientaciones a sostenedores mediante distintos canales, incluyendo atención de consultas por medios digitales, difusión de contenidos y elaboración de material audiovisual en redes sociales. En el mismo sentido, se han realizado capacitaciones a los profesionales regionales sobre coeficientes técnicos y solicitudes relacionadas a la certificación. Estas acciones han permitido mejorar la comprensión de los requisitos de certificación, reducir brechas de interpretación normativa y promover criterios comunes, fortaleciendo los procesos de certificación a nivel nacional.	 A word cloud visualization of key terms related to the action. The most prominent words are 'establecimiento', 'proceso', 'tecnico', 'sostenedor', and 'normativo'. Other visible words include 'integral', 'calidad', 'espacio', 'marco', 'brecha', 'necesidad', 'condicion', 'fortalecimiento', 'acompanamiento', 'desarrollo', 'cumplimiento', 'requisito', 'material', 'parvulario', 'sistema', 'actualizacion', 'monitoreo', 'educativo', 'estandar', 'orientacion', 'pedagogico', 'infraestructura', 'lineamiento', 'criterio', and 'accion'.

ACCIÓN 2
Se implementaron estrategias de fortalecimiento y acompañamiento técnico a sostenedores y actores del sistema, orientadas a avanzar en el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos para la certificación.
En este marco, se realizaron asesorías técnicas y jornadas de difusión normativa, considerando, entre otros, a los Servicios Locales de Educación Pública que iniciaron funcionamiento durante 2025, así como a sostenedores particulares e institucionales. Estas acciones se desarrollaron mediante instancias virtuales y presenciales, abordando requisitos asociados a infraestructura, coeficientes técnicos y condiciones materiales del servicio educativo, en función de las necesidades específicas de cada sostenedor.

Asimismo, se promovieron orientaciones para el desarrollo de espacios educativos inclusivos, seguros y libres de estereotipos, incorporando criterios de equidad y perspectiva de género en la organización de espacios y el uso de material pedagógico.

ACCIÓN 3

Se avanzó en el fortalecimiento y monitoreo del proceso de certificación, organizando la información, registrando resoluciones y haciendo seguimiento a las solicitudes de certificación, sus procesos, tiempos y resultados asociados.

Se trabajó con datos de forma más sistemática, generando reportes periódicos, automatizando información y actualizando insumos para la gestión. Además, se encuentra en elaboración un diagnóstico nacional del estado de la certificación, en el marco del plan de cumplimiento de la Ley de Modernización de la Educación Parvularia.

A partir de esto, se generaron reportes y paneles de seguimiento que permitieron visualizar avances, detectar brechas y priorizar casos, focalizar el acompañamiento y ajustar la planificación, contribuyendo a mejorar el proceso y avanzar en más establecimientos certificados.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones propuestas responden a la necesidad de fortalecer los estándares de calidad en educación parvularia, avanzando en la certificación de establecimientos como un componente clave para asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo integral de niños y niñas.

Estas acciones buscan disminuir las brechas en el cumplimiento de los requisitos para la obtención del Reconocimiento Oficial, especialmente en establecimientos VTF, donde se observan menores niveles de certificación y mayores tasas de rechazo. Esto da cuenta de la necesidad de fortalecer tanto los lineamientos técnicos como los mecanismos de acompañamiento a sostenedores, para avanzar de manera más equitativa en el cumplimiento normativo.

En este contexto, el desarrollo y actualización de instrumentos normativos permite generar mayor claridad y estandarización en los procesos, reduciendo la dispersión de criterios y facilitando la gestión de los actores involucrados. A su vez, el acompañamiento técnico se posiciona como un elemento clave para disminuir brechas y apoyar a sostenedores en la adecuación de sus establecimientos a los estándares exigidos.

Por otra parte, el fortalecimiento de los sistemas de información y monitoreo permite mejorar la trazabilidad del proceso de certificación, identificando cuellos de botella, diferencias territoriales y oportunidades de mejora, lo que contribuye a una gestión más eficiente y estratégica del sistema.

Adicionalmente, la incorporación de la perspectiva de género en los estándares de calidad permite avanzar hacia espacios educativos más inclusivos, equitativos y libres de estereotipos, promoviendo condiciones que favorezcan el desarrollo integral de todos los niños y niñas desde la primera infancia.

En su conjunto, estas acciones permiten consolidar un enfoque integral de calidad en educación parvularia, que articula normativa, gestión, acompañamiento y monitoreo, contribuyendo al aumento sostenido de establecimientos certificados y al fortalecimiento del sistema educativo en su conjunto.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Disminuir las brechas en materia de asignación de recursos y programáticas, mediante el desarrollo de medidas y/o acciones articuladas con los actores claves, desde una perspectiva sistémica de mediano plazo y de equidad para los niños y niñas que asisten a Educación Parvularia.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

El 18 de julio de 2025 se publicó la ley n.°21.753, que Moderniza la Oferta de la Educación Parvularia y sienta las bases para adaptar el sistema parvulario a los nuevos desafíos del país. La normativa extiende el plazo para la obtención del reconocimiento oficial (RO) y ordena un plan de cumplimiento; reconoce legalmente a los programas alternativos JUNJI; establece un nuevo RO; mandata la creación de registros; establece la incompatibilidad de doble matrícula; faculta a la superintendencia para identificar establecimientos del nivel; establece un calendario parvulario; y, mandata normar los informes que presenten sostenedores previo traspaso hacia los SLEP. Esta ley busca poner en el centro del debate el componente educativo considerando la necesidad de resguardar las condiciones habilitantes que aseguren que la oferta pública pueda responder al aumento de demanda a propósito del proyecto de Sala Cuna, así como a la trayectoria de la calidad educativa.

**ACCIÓN 2**

Se aprobaron en el Congreso Nacional las indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley n.°21.040 de Nueva Educación Pública para establecer un nuevo mecanismo de financiamiento directo para las salas cuna y jardines infantiles dependientes de SLEP (VTF). Es decir, un financiamiento basal que no dependa de la asistencia y que garantice los recursos suficientes para proveer una educación parvularia de calidad. De este modo, a partir del 2028, se transitará de un sistema de transferencias mensuales variables condicionadas a la asistencia efectiva del mes, a un financiamiento basal con cargo al presupuesto de los SLEP contemplado en la Ley de Presupuestos, eliminando los convenios de transferencias JUNJI y las limitaciones del Decreto N°67 de 2010. La ley se encuentra a la espera de la firma del Presidente de la República.

ACCIÓN 3

Se desarrolló una asesoría técnica especializada encargada al Banco Mundial para cuantificar las desigualdades de financiamiento existentes entre los diversos sostenedores de la educación parvularia. Los principales objetivos de este estudio fueron generar información técnica robusta para la toma de decisiones en el diseño de políticas públicas del nivel, identificar mecanismos innovadores de financiamiento sostenible y desarrollar propuestas de mejora para la equidad del sistema. Este trabajo finalizó en agosto de 2025 mediante la presentación de un informe denominado “Inequidad y financiamiento de la Educación Parvularia en Chile”, el que se estableció como el principal insumo para la creación de las indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley n.º 21.040 de Nueva Educación Pública.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones normativas y técnicas implementadas contribuyen directamente al cumplimiento del objetivo propuesto, en la medida en que representan un esfuerzo real por garantizar condiciones equitativas en el financiamiento de la educación inicial, sentando las bases para una reforma estructural que beneficiará a miles de niños y niñas en todo el país, principalmente en aquellos establecimientos de educación parvularia traspasados a cada Servicio Local de Educación Pública (SLEP). Del mismo modo, busca reconocer el valor de la función que desempeñan las trabajadoras del nivel, en su mayoría mujeres; mejorando las condiciones laborales para el desempeño de sus funciones y; por lo tanto, generando espacios educativos de mayor calidad.

